



FOLIO: 2863

Ciudad de México, a 17 de febrero del 2025.

Asunto: Acuse de Recibo

CIPRIANI GARCIA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SA DE CV

Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 2863

Fecha de recepción de la información: 13 de febrero del 2025.

Empresa: CIPRIANI GARCIA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES SA DE CV

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCIA	No. DE ETIQUETAS
VINO BLANCO	3381
VINO DULCE	72
VINO ESPUMOSO	384
VINO ESPUMOSO DULCE	90
VINO ESPUMOSO ROSADO	132
VINO ESPUMOSO TINTO	90
VINO ROSADO	378
VINO TINTO	1671
VINAGRE DE VINO BLANCO	60

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Domicilio fiscal	Calle Curtiduras, No. 321 Int. 10, Col. Jalatlaco, Oaxaca de Juarez, Oaxaca, Mexico, C.P. 68080	Calle Curtiduras, No. 321 Int. 10, Nivel 2 Col. Jalatlaco, Oaxaca de Juarez, Oaxaca, Mexico, C.P. 68080

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción II, numeral 2, inciso II del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024.